	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GJ-DEC-01	Página 1 de 3
	DECRETO	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 03/02/2016	

DECRETO No. 543
(22 DIC 2016)

POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS – PGIRS EN EL MUNICIPIO DE PITALITO

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA, En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia; la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012; y el artículo 88 del Decreto 2981 de 2013, compilado en el Decreto 1077 de 2015, Resolución 754 de 2014 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y



CONSIDERANDO:


Que de conformidad con el artículo 88 del Decreto 2981 de 2013, compilado en el Decreto 1077 de 2015, corresponde a los municipios y distritos elaborar, implementar, y mantener actualizado un Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) en el ámbito local o regional, según el caso, y que los programas y proyectos allí adoptados deberán incorporarse en los planes municipales de desarrollo económico, social y de obras públicas.

Que el Plan de Gestión Integral de Residuos - PGIRS-, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 32 del artículo 2.3.2.1.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015, constituye una herramienta fundamental dentro del establecimiento de un esquema de prestación del servicio de aseo, como quiera que éste se convierte en la hoja de ruta que destine el modo y la forma de la prestación del servicio, independientemente del esquema que se adopte.

Que mediante Acuerdo Municipal 052 de 2014, se adoptó la actualización del Plan de Gestión Integral de los residuos sólidos del Municipio de Pitalito, sin embargo, es necesario actualizar el PGIRS, teniendo en cuenta que nos encontramos en el inicio del periodo constitucional de gobierno del Alcalde 2016 – 2019, aunado a la necesidad de ajustar el PGIRS a lo señalado en las Resoluciones 754 de 2014 y 276 de 2016 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y en los Decretos 1077 de 2015 adicionado por el Decreto 596 de 2016,

Proyectó: Paola Andrea Reina Meza

Revisado por: Yuliana Lisbeth Moreno Peña	Aprobado por: Yuliana Lisbeth Moreno Peña
Firma: 	Firma: 
Nombre: Yuliana Lisbeth Moreno Peña	Nombre: Yuliana Lisbeth Moreno Peña
Cargo: Jefe Oficina Jurídica	Cargo: Jefe Oficina Jurídica

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GJ-DEC-01	Página 2 de 3
	DECRETO	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 03/02/2016	

Que mediante Decreto 466 de 26 de octubre de 2016, se conformó el grupo coordinador y el grupo técnico de trabajo para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización del plan de gestión integral de residuos sólidos PGIRS del Municipio, quienes desarrollaron los estudios del PGIRS de acuerdo a la metodología que expidió el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que dicha metodología establece que en los actos administrativos de adopción del PGIRS deberán precisarse los responsables de la coordinación, implementación y seguimiento de cada uno de los programas y proyectos del PGIRS.

En mérito de lo anteriormente expuesto


DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Adóptese el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos -PGIRS- del Municipio de Pitalito, para el periodo comprendido entre el 2017 al 2028 como el instrumento de planeación municipal contentivo de los objetivos, metas, programas, proyectos, actividades y recursos para el manejo de los residuos sólidos, el cual se contiene en el documento anexo que hace parte integral del presente Decreto.

ARTICULO SEGUNDO: Coordinación, implementación y seguimiento del PGIRS. La secretaría de planeación municipal será la responsable de la implementación, seguimiento y evaluación de cada uno de los programas establecidos en el PGIRS. Para tal propósito deberá llevar a cabo un seguimiento y evaluación periódico del avance en la implementación del PGIRS, con el fin de definir los ajustes correspondientes, sin perjuicio de las competencias que sobre la materia tengan las autoridades ambientales y las entidades de vigilancia y control competentes. Presentará un informe anual sobre el estado de avance en el cumplimiento de los objetivos y metas previstas en el PGIRS al Concejo Municipal, a la ciudadanía y a las autoridades que lo requieran.

Proyectó: Paola Andrea Reina Meza

Revisado por: Yuliana Lisbeth Moreno Peña	Aprobado por: Yuliana Lisbeth Moreno Peña
Firma:	Firma:
Nombre: Yuliana Lisbeth Moreno Peña	Nombre: Yuliana Lisbeth Moreno Peña
Cargo: Jefe Oficina Jurídica	Cargo: Jefe Oficina Jurídica

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GJ-DEC-01	Página 3 de 3
	DECRETO	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 03/02/2016	

Parágrafo primero: El PGIRS será ejecutado progresivamente según los objetivos, proyectos y actividades incluidos en el mismo, los cuales podrán ser ajustados en su alcance y costo de manera concordante con su evolución.

Parágrafo segundo: La secretaría de planeación deberá realizar los respectivos reportes anuales al Sistema Único de Información (SUI) administrado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) según el cronograma que esta establezca.

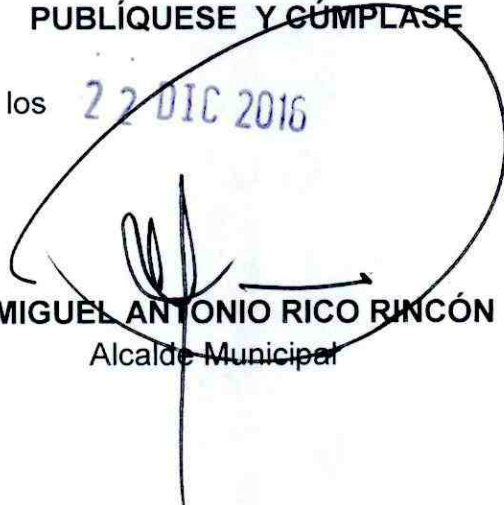
ARTICULO TERCERO: Modificación y/o actualización del PGIRS. El PGIRS podrá ser modificado y/o actualizado al inicio del periodo constitucional del alcalde municipal. En caso de requerirse la actualización deberá realizarse de acuerdo a lo establecido en la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos y expedir el acto administrativo correspondiente.

ARTICULO CUARTO: Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pitalito Huila, a los

22 DIC 2016


MIGUEL ANTONIO RICO RINCÓN
 Alcalde Municipal

Proyectó: Paola Andrea Reina Meza

Revisado por: Yuliana Lisbeth Moreno Peña	Aprobado por: Yuliana Lisbeth Moreno Peña
Firma: 	Firma: 
Nombre: Yuliana Lisbeth Moreno Peña	Nombre: Yuliana Lisbeth Moreno Peña
Cargo: Jefe Oficina Jurídica	Cargo: Jefe Oficina Jurídica